

2.º Hacer pública la localización en las unidades del Instituto de las plazas que han de cubrirse con esta convocatoria, las cuales deberán ser solicitadas por los anteriores funcionarios en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

En las solicitudes de destino se hará constar, por orden de preferencia, la totalidad de las localidades donde existen vacantes, y su adjudicación se realizará de acuerdo con lo que establece el número 2 del artículo 60 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Vacantes	
Jefatura Provincial de:	
Alava	1
Albacete	1
Badajoz	1
Cáceres	1
Cádiz:	
Jerez de la Frontera	1
Ciudad Real	1
Córdoba	1
Coruña (La):	
Santiago de Compostela	1

Vacantes	
Jefatura Provincial de:	
Cuenca	1
Granada	2
Guadalajara	1
Huesca	2
Lérida	1
Murcia	1
Navarra	1
Orense	2
Salamanca	1
Soria	1
Teruel	1
Alcañiz	
Alcañiz	1
Total	23

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6095 ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, se articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre último las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, esta Presidencia del Gobierno acuerda, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocar con carácter provincial pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Clase de convocatoria

Provincial.—Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes.

2. Lugares de examen

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en:

- | | |
|--------------|-------------------------|
| Albacete. | Lérida. |
| Alicante. | Logroño. |
| Almería. | Madrid. |
| Ávila. | Málaga. |
| Badajoz. | Melilla. |
| Barcelona. | Murcia. |
| Bilbao. | Oviedo. |
| Cáceres. | Palma de Mallorca. |
| Cádiz. | Palmas, Las. |
| Castellón. | Pamplona. |
| Ceuta. | San Sebastián. |
| Ciudad Real. | Santa Cruz de Tenerife. |
| Córdoba. | Santander. |
| Cuenca. | Santiago de Compostela. |
| Gerona. | Sevilla. |
| Granada. | Soria. |
| Guadalajara. | Tarragona. |
| Huelva. | Teruel. |
| Huesca. | Toledo. |
| Jaén. | Valencia. |
| León. | |

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las localidades enumeradas debe considerarse referida de modo exclusivo su solicitud, significándose que únicamente podrán presentarse ante un solo Tribunal, aun en el supuesto de que las pruebas, según la provincia, puedan celebrarse en fechas diferentes.

2.3. Los aspirantes a las plazas anunciadas para la región de Galicia actuarán ante un solo Tribunal, que se constituirá en Santiago de Compostela.

2.4. Cuantos superen las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas y, posteriormente, en su caso, funcionarios de carrera. Prestarán servicio en localidades de la provincia en que fueron examinados, según las plazas que se les adjudiquen por el sistema establecido en la norma 3.2, a cuyo efecto a continuación se especifican las vacantes a que se puede aspirar, según la radicación del Tribunal por el que superen la oposición.

3. Plazas vacantes

3.1. El número de plazas que se convocan asciende a 2.249, cuya distribución por Ministerios y localidades se detalla en el anexo I de la presente Orden.

3.2. La adjudicación de los destinos se realizará dentro de las provincias —o región en el caso de Galicia— en que se sitúen los Tribunales, entre los participantes en las pruebas celebradas en cada una de ellas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y una vez obtenido destino será condición indispensable para cambiar de Ministerio el haber servido durante un plazo de tres años en el Ministerio del que se dependa.

4. Tribunales

4.1. Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas estarán presididos por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y por Vocales titulares que, para cada una de las provincias objeto de la presente convocatoria, se indican en el anexo II. El Vocal que aparece en primer lugar actuará, en su caso, como Presidente del Tribunal por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

4.2. Los Vocales suplentes podrán actuar indistintamente en cualquiera de las provincias, según las necesidades de programación de las pruebas.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo soliciten en la forma que se indica en el punto 5.2, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos a las XIV Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil («Boletín

Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 1972), o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admisión, incluida la que corresponda al mes de febrero último publicada en dicho periódico oficial número 66, de 18 del presente mes de marzo.

5.2. Igualmente, y dentro del mismo plazo, deberán abonar en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública la cantidad de 300 pesetas, bien directamente, bien a través de giro postal o telegráfico, enviado a la siguiente dirección: Señor Secretario de la Oposición al Cuerpo Auxiliar. E. N. A. P., Alcalá de Henares (Madrid). Asimismo deberán remitir a dicha Escuela, debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa —cuyo modelo se inserta al final de la presente convocatoria, anexo III—, que se les facilitará gratuitamente en la Secretaría de la misma, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas, así como en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla.

5.3. En ningún caso podrán presentarse los que ya pertenecen al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, ya sean funcionarios en prácticas o de carrera y cualquiera que sea su situación administrativa, visto que, para cambiar de destino, disponen del sistema reglamentario del concurso de trasladados, previsto en el artículo 56 de la Ley de Funcionarios.

6. Lista de participantes

6.1. Se publicará al menos seis días antes de dar comienzo las pruebas selectivas en los respectivos tablones de anuncios de cada uno de los Gobiernos Civiles y, en Ceuta y Melilla, en la Delegación del Gobierno.

6.2. Si por el número de aspirantes éstos no pudieran actualizarse simultáneamente, cada Tribunal sorteará, pública y previamente, al comienzo de los ejercicios, el orden de actuación que corresponda.

7. Ejercicios

7.1. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas selectivas, cuyo detalle y forma de calificación se determinan en las bases tercera y cuarta de las generales de selección, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre último.

7.2. La iniciación de las pruebas selectivas no tendrá lugar antes del día 15 de abril próximo. Los Tribunales examinadores de cada localidad anunciarán, al menos con tres días de antelación, el lugar, día y hora en que comenzarán los ejercicios. El citado anuncio se publicará en todo caso en el mismo lugar que se indica en la norma 6.1.

8. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II.
Madrid, 20 de marzo de 1975.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Carro.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles e lmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

A N E X O I

Relación de vacantes que se convocan

Albacete

Capital:	
Hacienda	7
Gobernación	1
Obras Públicas	1
Trabajo	2
Aimansa:	
Educación y Ciencia	1
Hellín:	
Educación y Ciencia	3
La Roda:	
Educación y Ciencia	2
	17

Alicante

Capital:	
Hacienda	27
Gobernación	1
Trabajo	3
Industria	1
Almoradí:	
Educación y Ciencia	1
Callosa del Segura:	
Educación y Ciencia	1
Elda-Petrel:	
Educación y Ciencia	2
Novelda:	
Educación y Ciencia	1
	37

Almería

Capital:	
Hacienda	13
Gobernación	2
Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	2
Trabajo	2
Agricultura	1
Comercio	1
Dalías:	
Educación y Ciencia	1
Vera:	
Educación y Ciencia	1
	24

Avila

Capital:	
Hacienda	8
Educación y Ciencia	5
Industria	1
Información y Turismo	2
Vivienda	1
Piedrahita:	
Educación y Ciencia	1
	18

Badajoz

Capital:	
Hacienda	8
Gobernación	1
Industria	2
Vivienda	1
Fregenal de la Sierra:	
Educación y Ciencia	1
Montijo:	
Educación y Ciencia	1
	14

Barcelona

Capital:	
Hacienda	182
Obras Públicas	3
Trabajo	20
Industria	4
Agricultura	4
Comercio	1
Información y Turismo	2
Vivienda	3
Planificación	1
Badalona:	
Educación y Ciencia	1
Gavá:	
Educación y Ciencia	1

Grandlairs:	
Educación y Ciencia	2
Manresa:	
Educación y Ciencia	1
Martorell:	
Educación y Ciencia	1
Molins de Rey:	
Educación y Ciencia	1
Moncada y Reixach:	
Educación y Ciencia	1
Sabadell:	
Educación y Ciencia	5
San Baudilio:	
Educación y Ciencia	1
Tarrasa:	
Educación y Ciencia	2
Vich:	
Educación y Ciencia	1
Vilafranca del Penedés:	
Educación y Ciencia	2
Villanueva y Geltrú:	
Educación y Ciencia	2
	24
<i>Bilbao</i>	
Capital:	
Hacienda	48
Gobernación	5
Obras Públicas	9
Educación y Ciencia	6
Trabajo	5
Bermeo:	
Educación y Ciencia	1
Durango:	
Educación y Ciencia	2
Munguía:	
Educación y Ciencia	1
Ondárroa:	
Educación y Ciencia	1
Plencia:	
Educación y Ciencia	1
Santurce:	
Educación y Ciencia	1
Sestao:	
Educación y Ciencia	1
Yurre:	
Educación y Ciencia	1
	82
<i>Cáceres</i>	
Capital:	
Hacienda	3
Gobernación	2
Educación y Ciencia	3
Trabajo	4
Agricultura	1
Coria:	
Educación y Ciencia	2
Jaraiz de la Vera:	
Educación y Ciencia	2

Plasencia:	
Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	1
	19
<i>Cádiz</i>	
Capital:	
Hacienda	12
Educación y Ciencia	1
Agricultura	1
Información y Turismo	2
Jerez de la Frontera:	
Hacienda	9
Educación y Ciencia	5
Puerto Real:	
Educación y Ciencia	2
San Fernando:	
Educación y Ciencia	1
	33
<i>Castellón</i>	
Capital:	
Hacienda	20
Educación y Ciencia	8
Trabajo	1
Industria	2
Comercio	1
Información y Turismo	1
Almazora:	
Educación y Ciencia	2
Nules:	
Educación y Ciencia	1
Onda:	
Educación y Ciencia	2
Villarreal de los Infantes:	
Educación y Ciencia	2
Vinaroz:	
Educación y Ciencia	2
	42
<i>Ceuta</i>	
Ceuta:	
Hacienda	3
Educación y Ciencia	4
Información y Turismo	2
Planificación del Desarrollo	1
	10
<i>Ciudad Real</i>	
Capital:	
Hacienda	10
Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	9
Trabajo	4
Industria	3
Comercio	1
Alcázar de San Juan:	
Educación y Ciencia	1
Almadén:	
Educación y Ciencia	1
Calzada de Calatrava:	
Educación y Ciencia	2
Daimiel:	
Educación y Ciencia	1
Puertollano:	
Educación y Ciencia	2
Tomelloso:	
Educación y Ciencia	2

Valdepeñas:		
Educación y Ciencia	1	
Villanueva de los Infantes:		
Educación y Ciencia	1	
		39
<i>Córdoba</i>		
Capital:		
Hacienda	18	
Obras Públicas	1	
Educación y Ciencia	1	
Trabajo	1	
Agricultura	1	
Baena:		
Educación y Ciencia	1	
Bujalance:		
Educación y Ciencia	1	
Fernán Núñez:		
Educación y Ciencia	1	
Fuentebejuna:		
Educación y Ciencia	1	
Lucena:		
Educación y Ciencia	1	
Montilla:		
Educación y Ciencia	1	
Palma del Río:		
Educación y Ciencia	2	
Peñarroya:		
Educación y Ciencia	2	
Pozoblanco:		
Educación y Ciencia	2	
Priego:		
Educación y Ciencia	1	
Puente Genil:		
Educación y Ciencia	1	
Rute:		
Educación y Ciencia	2	
		38
<i>Cuenca</i>		
Capital:		
Hacienda	2	
Gobernación	4	
Educación y Ciencia	1	
Trabajo	1	
Información y Turismo	1	
		9
<i>Gerona</i>		
Capital:		
Hacienda	16	
Gobernación	2	
Educación y Ciencia	1	
Trabajo	1	
Información y Turismo	1	
Bañolas:		
Educación y Ciencia	1	
Blanes:		
Educación y Ciencia	1	
Figueras:		
Obras Públicas	1	
Puigcerdá:		
Educación y Ciencia	1	

Ripoll:		
Educación y Ciencia	1	
San Feliu de Guíxols:		
Educación y Ciencia	1	
		27
<i>Granada</i>		
Capital:		
Hacienda	4	
Gobernación	2	
Educación y Ciencia	8	
Trabajo	2	
Industria	1	
Agricultura	1	
Almuñécar:		
Educación y Ciencia	1	
Guadix:		
Educación y Ciencia	2	
Huescar:		
Educación y Ciencia	1	
Loja:		
Educación y Ciencia	1	
Motril:		
Educación y Ciencia	1	
Orgiva:		
Educación y Ciencia	1	
		25
<i>Guadalajara</i>		
Capital:		
Hacienda	6	
Educación y Ciencia	2	
Industria	1	
Agricultura	1	
Molina de Aragón:		
Educación y Ciencia	2	
Sigüenza:		
Educación y Ciencia	1	
		13
<i>Huelva</i>		
Capital:		
Hacienda	13	
Gobernación	3	
Educación y Ciencia	5	
Trabajo	2	
Agricultura	1	
Comercio	1	
Información y Turismo	1	
Vivienda	1	
Bollullos del Condado:		
Educación y Ciencia	1	
		28
<i>Huesca</i>		
Capital:		
Hacienda	3	
Gobernación	1	
Agricultura	2	
Información y Turismo	2	
Barbastro:		
Educación y Ciencia	1	
Fraga:		
Educación y Ciencia	1	
Moizón:		
Educación y Ciencia	1	
Sabiñánigo:		
Educación y Ciencia	1	
		12

<i>Jaén</i>	
Capital:	
Trabajo	2
Agricultura	1
Información y Turismo	1
Alcalá la Peal:	
Educación y Ciencia	2
Alcaudete:	
Educación y Ciencia	1
Andújar:	
Educación y Ciencia	1
Baeza:	
Educación y Ciencia	1
Santisteban del Puerto:	
Educación y Ciencia	1
Ubeda:	
Educación y Ciencia	2
Villacarrillo:	
Educación y Ciencia	2
	14

<i>León</i>	
Astorga:	
Educación y Ciencia	1
La Bañeza:	
Educación y Ciencia	1
Bembibre:	
Educación y Ciencia	2
Cacabelos:	
Educación y Ciencia	1
Fabero:	
Educación y Ciencia	2
Valderas:	
Educación y Ciencia	2
Veguellina:	
Educación y Ciencia	1
Villablino:	
Educación y Ciencia	1
	11

<i>Lérida</i>	
Capital:	
Hacienda	9
Gobernación	1
Trabajo	1
Agricultura	1
Información y Turismo	1
Seo de Urgel:	
Educación y Ciencia	1
Tárrega:	
Educación y Ciencia	1
	15

<i>Logroño</i>	
Capital:	
Hacienda	2
Obras Públicas	2
Industria	1
Información y Turismo	1
Alfaro:	
Educación y Ciencia	1
	7

<i>Madrid</i>	
Capital:	
Presidencia del Gobierno	39
Asuntos Exteriores	12
Justicia	17
Hacienda	409
Gobernación	53
Obras Públicas	65
Educación y Ciencia	59
Trabajo	16
Industria	31
Agricultura	25
Comercio	28
Información y Turismo	35
Vivienda	28
Planificación del Desarrollo	50

Alcalá de Henares:	
Educación y Ciencia	3
Aranjuez:	
Obras Públicas	1
Educación y Ciencia	1
Arganda:	
Educación y Ciencia	1
Colmenar:	
Educación y Ciencia	3
Colleto Villalba:	
Educación y Ciencia	1
Pozuelo de Alarcón:	
Educación y Ciencia	1
San Fernando de Henares:	
Educación y Ciencia	2
	880

<i>Málaga</i>	
Capital:	
Hacienda	20
Gobernación	1
Educación y Ciencia	5
Trabajo	2
Industria	2
Agricultura	1
Comercio	1
Archidona:	
Educación y Ciencia	1
Cóin:	
Educación y Ciencia	2
Estepona:	
Educación y Ciencia	1
Marbella:	
Educación y Ciencia	1
Ronda:	
Educación y Ciencia	2
Vélez-Málaga:	
Educación y Ciencia	1
	40

<i>Melilla</i>	
Capital:	
Hacienda	2
Educación y Ciencia	4
Industria	2
Vivienda	1
	9

<i>Murcia</i>	
Capital:	
Hacienda	11
Obras Públicas	3
Trabajo	2
Industria	2

Aguilas:		
· Educación y Ciencia	1	
Caravaca:		
Educación y Ciencia	1	
Cartagena:		
Hacienda	1	
Planificación del Desarrollo	1	
La Unión:		
Educación y Ciencia	1	23
<i>Oviedo</i>		
Capital:		
Hacienda	35	
Trabajo	1	
Información y Turismo	1	
Aller-Moreda:		
Educación y Ciencia	2	
Avilés:		
Educación y Ciencia	3	
Candás:		
Educación y Ciencia	1	
El Entrego:		
Educación y Ciencia	1	
Gijón:		
Hacienda	6	
Luanco:		
Educación y Ciencia	1	
Lugones:		
Educación y Ciencia	1	
Llanes:		
Educación y Ciencia	2	
Mieres:		
Educación y Ciencia	1	
Trabajo	1	
Pola de Laviana:		
Educación y Ciencia	1	
Pola de Siero:		
Educación y Ciencia	3	
Salas:		
Educación y Ciencia	1	
Salinas:		
Educación y Ciencia	1	
Sama de Langreo:		
Educación y Ciencia	2	
Sotroñido:		
Educación y Ciencia	2	
Turón:		
Educación y Ciencia	2	
Villaviciosa:		
Educación y Ciencia	1	69
<i>Palma de Mallorca</i>		
Capital:		
Hacienda	36	
Trabajo	2	

Industria	1	
Información y Turismo	1	
Vivienda	1	
Ibiza:		
Hacienda	3	
Educación y Ciencia	1	
Obras Públicas	1	
Información y Turismo	2	
Vivienda	1	
Mahón:		
Hacienda	2	
Información y Turismo	3	
Vivienda	1	55
<i>Las Palmas</i>		
Capital:		
Hacienda	11	
Educación y Ciencia	8	
Trabajo	1	
Información y Turismo	3	
Vivienda	5	
Agüimes:		
Educación y Ciencia	1	
Arrecife de Lanzarote:		
Hacienda	2	
Educación y Ciencia	3	
Vivienda	1	
Fuerteventura:		
Gobernación	1	
Galdar:		
Educación y Ciencia	2	
Guía de G. C.:		
Educación y Ciencia	2	
Tafira:		
Educación y Ciencia	2	
Tamaraceite:		
Educación y Ciencia	1	
Telde:		
Educación y Ciencia	1	44
<i>Pamplona</i>		
Capital:		
Hacienda	2	
Gobernación	1	
Educación y Ciencia	4	
Trabajo	4	
Comercio	1	
Corella:		
Educación y Ciencia	1	
Iafalla:		
Educación y Ciencia	1	
Iudela:		
Educación y Ciencia	3	17
<i>San Sebastián</i>		
Capital:		
Hacienda	42	
Gobernación	2	
Obras Públicas	3	
Educación y Ciencia	2	
Trabajo	7	
Industria	2	
Agricultura	1	
Comercio	2	
Vivienda	1	

Beasain:	
Educación y Ciencia	2
Eibar:	
Educación y Ciencia	1
Hernani:	
Educación y Ciencia	1
Irún:	
Educación y Ciencia	1
Oñate:	
Educación y Ciencia	1
Tolosa:	
Educación y Ciencia	1
Bergara:	
Educación y Ciencia	1
<hr/>	
	70

Santa Cruz de Tenerife

Capital:	
Hacienda	4
Educación y Ciencia	3
Trabajo	2
Agricultura	1
Comercio	1
Información y Turismo	3
Vivienda	1
La Gomera:	
Gobernación	1
Granadilla:	
Educación y Ciencia	1
Güímar:	
Educación y Ciencia	2
Hiero:	
Gobernación	1
Icod de los Vinos:	
Educación y Ciencia	1
La Laguna:	
Educación y Ciencia	2
Los Llanos de Aridane:	
Educación y Ciencia	2
Los Realejos:	
Educación y Ciencia	1
Santa Cruz de la Palma:	
Hacienda	1
Gobernación	2
Educación y Ciencia	4
Vivienda	1
Taco-Laguna:	
Educación y Ciencia	1
<hr/>	
	35

Santander

Castro Urdiales:	
Educación y Ciencia	2
Laredo:	
Educación y Ciencia	2
Potes:	
Educación y Ciencia	1
Torrelavega:	
Educación y Ciencia	3
<hr/>	
	8

Santiago de Compostela

La Coruña:	
Vivienda	1
El Ferrol:	
Hacienda	1
Santa Eugenia R.:	
Educación y Ciencia	1
Santiago:	
Planificación del Desarrollo	4
Lugo:	
Industria	1
Agricultura	1
PO-La Estrada:	
Educación y Ciencia	1
<hr/>	
	10

Sevilla

Capital:	
Hacienda	26
Gobernación	2
Educación y Ciencia	2
Trabajo	1
Agricultura	1
Alcalá de Guadaíra:	
Educación y Ciencia	2
El Arahal:	
Educación y Ciencia	1
Camas:	
Educación y Ciencia	1
Carmona:	
Educación y Ciencia	2
Coria del Río:	
Educación y Ciencia	1
Dos Hermanas:	
Educación y Ciencia	1
Ecija:	
Educación y Ciencia	1
Lebrija:	
Educación y Ciencia	1
Osuna:	
Educación y Ciencia	2
La Rinconada:	
Educación y Ciencia	1
Útrera:	
Educación y Ciencia	2
<hr/>	
	47

Soria

Capital:	
Hacienda	8
Gobernación	1
Obras Públicas	2
Educación y Ciencia	4
Trabajo	1
Industria	1
Información y Turismo	1
Vivienda	2
<hr/>	
	20

Tarragona

Capital:	
Hacienda	9
Gobernación	3

Educación y Ciencia	4	
Trabajo	2	
Industria	1	
Planificación del Desarrollo	1	
Mora de Ebro:		
Educación y Ciencia	2	
Tortosa:		
Educación y Ciencia	2	
Vendrell:		
Educación y Ciencia	2	26
		<i>Teruel</i>
Capital:		
Hacienda	6	
Educación y Ciencia	1	
Información y Turismo	1	
Vivienda	1	
Alcañiz:		
Educación y Ciencia	1	10
		<i>Toledo</i>
Capital:		
Hacienda	4	
Gobernación	6	
Obras Públicas	1	
Educación y Ciencia	6	
Agricultura	1	
Consuegra:		
Educación y Ciencia	1	
Quintanar de la Orden:		
Educación y Ciencia	1	
Talavera de la Reina:		
Educación y Ciencia	2	
Torrijos:		
Educación y Ciencia	2	
Villacañas:		
Educación y Ciencia	1	25
		<i>Valencia</i>
Capital:		
Hacienda	70	
Alcira:		
Educación y Ciencia	2	
Algemesi:		
Educación y Ciencia	1	
Carcagente:		
Educación y Ciencia	1	
Gandía:		
Educación y Ciencia	2	
Játiva:		
Educación y Ciencia	3	
Oliva:		
Educación y Ciencia	1	
Onteniente:		
Educación y Ciencia	3	
Sueca:		
Educación y Ciencia	1	
Tabernes de Valldigna:		
Educación y Ciencia	1	
Torrente:		
Educación y Ciencia	1	86

XXI PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Albacete

Don Angel Malagón del Castillo.
Don Ramón Mansilla Delicado.
Don Julio Sánchez Carrilero.
Doña María Luisa Jordana Fuentes.
Don Miguel Sánchez Alarcón.

Alicante

Don Luis Romero Navarro.
Don José Ubeda Hernández.
Don Arturo Romera Ramos.
Doña María Luisa Jordana Fuentes.
Don Miguel Sánchez Alarcón.

Almería

Don Joaquín García García.
Don Francisco Vaiverde Granada.
Don J. Antonio Cervantes Soler.
Don Carlos Valenzuela Lillo.
Don Manuel García Ruño.

Avila

Don Francisco Aparicio Carreño.
Don Rafael Ruiz Requena.
Don Julio Vargas Sánchez.
Don José Luis Vilchez Barros.
Don Francisco Poy Martín.

Badajoz

Don Pedro Hidalgo Barquero.
Don José Javier de Agorreta Zuazu.
Don Rafael Rico Durán.
Don Juan Bautista Palacios Benavente.
Don Angel Diego Martín Merchán.

Barcelona

Don José María Roig Gironella.
Don José Sarrión Gualda.
Don Carlos Pol Torrellá.
Don José Villaescusa Gil.
Don Manuel Súnico Suances.

Bilbao

Don Faustino Pereiro Gete.
Don Santiago Aguirre Aguirre.
Don Antonio Helazar Molina.
Don Pedro Arturo Noguero Martínez.
Don Jesús Iparraguirre Amiano.

Cáceres

Don Antonio Palao Hernández.
Don Mario Moreno Albala.
Don Miguel Martínez García.
Don Juan Bautista Palacios Benavente.
Don Angel Diego Martín Merchán.

Cádiz

Don Antonio Fernández Ruiz de Villega.
Don José María Rossony Charril.
Don Juan Barranco Ramírez.
Don Miguel Ángel Arroyo Gómez.
Don Rafael Pérez Ortiz.

Castellón

Don Fernando de Val Marco.
Don Bernardo Benavent Salcedo.
Don Ricardo Llerena Blázquez.
Don José Villaescusa Gil.
Doña María del Carmen Quintana Pujalté.

Ceuta

Don Ramón María Ferrer Peña.
Don Gerardo Sánchez Román.
Don José Luis Fernández Tejada.
Don Carlos Valenzuela Lillo.
Don José Lorite Díaz.

Ciudad Real

Don Antonio Rodríguez Nuñez.
Don Emilio Gil Merlo.
Don José María Rodríguez Lupiáñez.
Don Juan Bautista Palacios Benavente.
Don Angel Diego Martín Merchán.

Córdoba

Don José Pérez Moreno.
 Don Antonio Gaujo Porras.
 Don José Eugenio Cabo Casado.
 Don Carlos Valenzuela Lillo.
 Don José Lorite Díaz.

Cuenca

Don Antonio Pérez Suárez.
 Don Luis Vicente Valdeolmos.
 Don José María Lázaro Corral.
 Doña María Luisa Jordana Fuentes.
 Don Miguel Sánchez Alarcón.

Gerona

Don Alberto Perales Salzman.
 Don José Antonio Corral Serra.
 Don José María Planas Bassas.
 Don José Villaescusa Gil.
 Don Manuel Súnico Suances.

Granada

Don Eduardo Chalud Lillo.
 Don Rafael Vargas Montes.
 Don Enrique García Torres.
 Don Carlos Valenzuela Lillo.
 Don Manuel García Bueno.

Guadalupe

Don Manuel Corellá Marrufo.
 Don Teodoro Palacios Rojas.
 Don Santiago Gómez Anguita.
 Don José Antonio Tebar Morcillo.
 Don Fernando Fuentes Bodelón.

Huelva

Don Manuel Minalla Vázquez.
 Don Cayetano Gómez Lobo.
 Don Ricardo Ruiz Avalos.
 Don Miguel A. Arroyo Gómez.
 Don Rafael Pérez Ortiz.

Huesca

Don Gabriel González Candel.
 Don Luis Sanz Jiménez.
 Don Vicente Fernández García.
 Don José Villaescusa Gil.
 Doña María del Carmen Quintana Pujalte.

Jaén

Don Vicente Merino Soriano.
 Don Eduardo Ortega Anguita.
 Don José Antonio Molinero Enríquez.
 Don Carlos Valenzuela Lillo.
 Don Manuel García Bueno.

León

Don Fernando Ferrín Castellano.
 Don Eduardo Cuevas Valdés.
 Don Manuel Muñoz Rodríguez.
 Doña María Luisa Jordana Fuentes.
 Don Antonio Lázaro Valdés.

Lérida

Don Francisco J. Teira Villar.
 Don Andrés Solé Serra.
 Don Pedro Madre Muñoz.
 Don José Villaescusa Gil.
 Don Manuel Súnico Suances.

Logroño

Don Eduardo Lasa Vidaurreta.
 Don Felipe García de Jalón Ramírez.
 Don Fernando Rivas Conde.
 Don José Antonio Tebar Morcillo.
 Don Fernando Fuentes Bodelón.

Málaga

Don Ceferino Sánchez Calvo.
 Don Antonio Palomó Ruiz.
 Don José Luis Guerrero Miguel.
 Don Carlos Valenzuela Lillo.
 Don José Lorite Díaz.

Melilla

Don Francisco Avanzini de Rojas.
 Don Julio Gabriel Carcaño de la Puerta.
 Don Carlos Valenzuela Lillo.
 Don Manuel García Bueno.
 Don Antonio Ramírez Rebollo.

Murcia

Don Vicente Cañellas Verdia.
 Don Antonio S. Viñao Frago.
 Don José Cano Estades.
 Doña María Luisa Jordana Fuentes.
 Don Miguel Sánchez Alarcón.

Oviedo

Don Santiago Fontanes Baena.
 Don Benigno Alvarez González.
 Don Fernando Freato López.
 Doña María Luisa Jordana Fuentes.
 Don Antonio Lázaro Valdés.

Palma de Mallorca

Don Juan Capó Porcel.
 Don Melchor Matéu Olle.
 Don Francisco Soriano Frade.
 Don José Luis Vilchez Barros.
 Don Francisco Poy Martín.

Las Palmas

Don Julio Fuentes González.
 Don Angel Delgado Martín.
 Don Juan José Mayo Hernández.
 Don Pedro Arturo Noguero Martínez.
 Don Manuel Alvarez Fuentes.

Pamplona

Don Sebastián Rodríguez Asuar.
 Don Tomás Subirán Ariño.
 Don José María Valdés Escudero.
 Don Pedro Arturo Noguero Martínez.
 Don Jesús Iparraguirre Amiano.

San Sebastián

Don Julio Bazán Pinedo.
 Don Prudencio Merino Rodríguez.
 Don Luis Fernández Moreda.
 Don Pedro Arturo Noguero Martínez.
 Don Jesús Iparraguirre Amiano.

Santa Cruz de Tenerife

Don Lázaro Sánchez Pinto.
 Don Federico Opelio Rodríguez Peña.
 Don Juan Salinero García.
 Don Pedro Arturo Noguero Martínez.
 Don Manuel Alvarez Fuentes.

Santander

Don Vicente Oraa Rodríguez.
 Don Jesús Rodríguez Sanz.
 Don José Ramón Martín Ortega.
 Don Pedro Arturo Noguero Martínez.
 Don Jesús Iparraguirre Amiano.

Santiago de Compostela

Don Felipe Marcos Nieto.
 Don Bernardino Temes Ramos.
 Don Abelardo Santo Iglesias.
 Don José Luis Vilchez Barros.
 Don Antonio Lázaro Valdés.

Sevilla

Don Mario López Rodríguez.
 Don Fernando García-Pérez Valderrama.
 Don Antonio Pimentel Leo.
 Don Miguel Ángel Arroyo Gómez.
 Don Rafael Pérez Ortiz.

Soria

Don Fermín Ruiz Aos.
 Don Carlos Pérez Lemaun García.
 Don José Alvo Martínez.
 Don José Antonio Tebar Morcillo.
 Don Fernando Fuentes Bodelón.

Tarragona

Don Rafael Lluís Anchorena.
 Don Juan Massó Dalmáu.
 Don Enrique Rodríguez Pérez.
 Don José Villaescusa Gil.
 Don Manuel Súnico Suances.

Teruel

Don José Baguena Barrachina.
 Don Fernando Elola González.
 Don José María Campos Notario.
 Don José Villaescusa Gil.
 Doña María del Carmen Quintana Pujalte.

Toledo

Don José Luis Motilva Ilarry.
 Don Agustín Cano de Santayana y Batrés.
 Don Julio Porres Martín-Cleto.
 Don Juan Bautista Palacios Benavente.
 Don Angel Diego Martín Merchán.

Valencia

Don Alfonso Hernández Ortega.
 Don Andrés Morey Juan.
 Don José Ignacio Fernández Ibarra.
 Don José Villaescusa Gil.
 Doña María del Carmen Quintana Pujalte.

Madrid

Presidente: Don Ramón García Mena.

Vocales:

Don Antonio Ramírez Rebollo.
 Don José María Dalmáu Pérez.
 Don Gregorio Parra Carravilla.

Secretario: Don José Luis Vilchez Barros.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Paramés Montenegro.

Vocales suplentes:

Don José Torreblanca Prieto.
 Don Eloy García González.
 Don Gonzalo Puebla de Diego.

Secretario: Don José Miguel Montilla Guerrero.

Presidente: Don Juan Junquera González.

Vocales:

Don Angel Sagredo García.
 Don Pablo Veiga González.
 Don Miguel Angel Arroyo Gómez.

Secretario: Don Ignacio Alcaide López.

Suplentes

Presidente: Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Vocales suplentes:

Doña María José Garijo Ayestarán.
 Don Pedro Gómez Aguerre.
 Don José Martínez Díez.

Secretario: Don Isidoro López Pena.

Suplentes generales

Don José Nicolás Pérez Velasco.
 Don Manuel Díaz López.
 Don Emilio García Medina.

ANEXO III

(ANVERSO)

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado

1. Convocatoria		2. Número opositor				
3. Primer apellido		4. Segundo apellido		5. Nombre		
6. Domicilio: Calle y número				7. Localidad de residencia		
8. Provincia de residencia			9. Ciudad en que desea examinarse			
10. Ejercicio optativo		11. Forma en que abona los derechos de examen				
-- Mecanización <input type="checkbox"/> -- Taquigrafía <input type="checkbox"/> -- Estenotipia <input type="checkbox"/> -- Idiomas <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Giro postal <input type="checkbox"/> Giro telegráfico <input type="checkbox"/> Ingreso directo en la ENAP.				
		Número				

(REVERSO)

Instrucciones para cumplimentar la ficha

— Cuando se convoquen plazas, si se le ha adjudicado ya número de opositor, envíe los derechos de examen y esta tarjeta de participación, cumplimentada, dentro del plazo que marque la Orden por la que se convocan las plazas, a la siguiente dirección:

Secretario Oposición Cuerpo Auxiliar.
 ENAP. Alcalá de Henares (Madrid).

— Consigne los datos a máquina o imitando caracteres de imprenta.

— Recuadro 1: Consigne la fecha del «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria a la que se presenta.

— Recuadro 2: Consigne el número de opositor que se le ha atribuido, de forma que ocupe todas las casillas del recuadro, con los ceros a la izquierda que sean necesarios. Ejemplo:

0	0	1	5	0	5
---	---	---	---	---	---

— Recuadros 6, 7 y 8: Consigne su domicilio habitual.

— Recuadro 10: Señale con una X el ejercicio de que desea examinarse. No deberá indicar nada más que uno; si elige Idiomas, indique el nombre del que desea examinarse (también deberá indicar sólo uno).

— Recuadro 11: Señale con una X la forma en que abona los derechos de examen y consigne en el recuadro el número del giro (en su caso, el del recibo si lo hace por ingreso directo en la Escuela Nacional de Administración Pública).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

6096

ORDEN de 30 de enero de 1975 por la que se aprueban los nombramientos de funcionarios de carrera, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, del Instituto Hispano Árabe de Cultura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos de funcionarios de carrera de ese Instituto:

Escala Técnica

- D.ª Carmen Ruiz Bravo-Villasante.
- D.ª María Gracia Sánchez de Toca.
- D.ª Felisa Sastre Serrano.
- D. Julián Gómez Izquierdo.
- D. Salvador Gómez Nogales.
- D. Rafael Pascual Gil.
- D.ª María Mercedes Lillo Alemany.
- D. Fernando de Agreda Burillo.
- D. Pedro Chalmeta Gendron, y
- D. Fernando Peral Calvo.

Escala Administrativa

- D.ª Emilia Aguilar Aznar.

Escala Auxiliar

- D.ª María Victoria Laso Vallejo.
- D.ª Pilar Gómez-Jordana Prats, y
- D.ª Mercedes Picatoste Baeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1975.

CORTINA MAURI

Ilmo. Sr. Director del Instituto Hispano Árabe de Cultura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6097

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos para la oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 6.º de la Orden de este Departamento de fecha 20 de diciembre de